

Sanción: Trescientos cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de agosto de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO

EDICTO de 9 de agosto de 2005 sobre modificación nº 1/2005 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 8 de agosto de 2005, expediente de modificación puntual número 1/2005, del Proyecto Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, se somete a información pública por plazo de un mes en la Secretaría General de esta Entidad, y a los efectos de formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

Peñalsordo, a 9 de agosto de 2005. El Alcalde-Presidente, JUAN A. SERRANO MUÑOZ.

AYUNTAMIENTO DE SIRUELA

ANUNCIO de 3 de agosto de 2005 sobre las bases de la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de administrativo.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 3-8-05 se aprobaron las Bases de convocatoria por el sistema de concurso-oposición,

promoción interna, para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, que a continuación se consignan:

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA

Primera. Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Administrativo de Administración General, incluida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, dotada con los emolumentos retributivos correspondientes al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pagas extraordinarias, trienios, Nivel 18 de complemento de destino, complemento específico previsto en el presupuesto y demás retribuciones y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y esta Corporación tenga acordado o pueda adoptar. Las funciones en el cargo serán las previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, siendo la edad de jubilación a los sesenta y cinco años, estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segunda. Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones.

- a) Ser español.
- b) Ser funcionario del Ayuntamiento de Siruela y tener reconocida una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, Grupo D.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o una antigüedad reconocida de diez años en el Grupo D (disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, artículo 61 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y disposición adicional novena del R.D. 364/1995, de 10 de marzo).
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.